

EL COMERCIO.

Año XXXIII.

Sábado 25 de Setiembre de 1875.

Num. 11,552.

CADIZ 25 DE SETIEMBRE.

Suprimimos el artículo de fondo para insertar en lugar preferente del periódico; la circular-programa del actual ministerio que suscribe el señor ministro de la Gobernación.

Como ven en ella nuestros lectores, la política de este gabinete solo difiere de la de su antecesor en el punto discutido, pero no resuelto todavía, de los procedimientos que hayan de seguirse para convocar las próximas Cortes.

Y nótese que el Sr. Romero Robledo hace constar que la disidencia no se refería a una cuestión de principios; que no era ocasionada porque los ministros estuviesen en desacuerdo sobre el modo de apreciar, como sistema permanente, el sufragio universal, sino porque la mayoría entendió y entiende que las elecciones deben hacerse por la última legalidad que hemos tenido, mientras por los medios constitucionales no vengamos a reemplazarla.

Fuera de este disenso, los dos ministerios, el anterior y el actual, representan una misma política, la política de conciliación para los partidos que trajeron la monarquía, de atracción para los que no se hayan adherido aun al actual orden de cosas, de imparcialidad y justicia para todos los españoles que respeten las leyes y vivan pacíficamente a la sombra de la monarquía constitucional.

El nuevo gabinete es homogéneo por la procedencia de las personas que lo componen; pero en su política no lo es, y bien puede pasar como continuación del que presidía el señor Cánovas del Castillo.

Está, pues, explicada nuestra actitud y la cooperación que, con las debidas reservas, le ofrecemos para ayudarle a realizar cumplidamente sus propósitos.

Dice así la circular:

«Todo cambio de personas en las esferas del poder supone generalmente un cambio de política, que exige, cuando estas crisis tienen lugar en épocas en que se halla cerrado el Parlamento, la explicación de sus causas y la exposición del pensamiento y de los fines que se propone alcanzar el gobierno que nuevamente se constituye, para conocimiento del país; y para que las autoridades tengan una regla fija a que ajustar su conducta.

A cumplir esta práctica constante se dirige la presente circular.

El primer ministerio de la monarquía legítima, felizmente restablecida en la persona de D. Alfonso XII, ha desaparecido por una de aquellas causas que justifican siempre la caída de los gobiernos responsables en los países regidos constitucionalmente. La unidad de miras con que había dirigido los negocios públicos por espacio de más de ocho meses, y el perfecto acuerdo que siempre reinó en su seno, donde fueron discutidos todos los problemas que entraña la política española en estos momentos, llegando a conclusiones unánimemente aceptadas, desaparecieron por desgracia, haciendo imposible su continuación en el poder. La disidencia nació del diverso modo de apreciar una cuestión de conducta y de procedimiento que, si por este carácter parece ser de un orden secundario, es, a juicio de aquellos ministros, de un gran interés para el porvenir de las instituciones.

Limitada la guerra; encerrado el enemigo en un reducido territorio, y activamente perseguido por nuestro victorioso ejército, aquel gobierno creyó que no podía estar lejano el momento de convocar los comicios y de reunir las Cortes del Reino. Pero ¿cómo se rennían las Cortes? ¿Por qué ley se convoca-

ria al país a elegir a sus representantes? ¿Quiénes serían los electores y quiénes los elegibles. Hé aquí una cuestión que, antes de fijar la fecha de las elecciones, era necesario resolver, y sobre cuyo punto fué imposible el acuerdo, dando motivo a sinceris, pero encontradas é inconciliables apreciaciones.

La disidencia no se fundó, pues, en la aceptación ó la repulsa del sufragio universal como principio político, sino en la conveniencia para las instituciones de mantener ó no la última forma de reunir Cortes, practicada en España. Seis de los individuos de aquel Ministerio sostuvieron la afirmativa con la opinión de sus otros tres compañeros, que por razones respetables, y con patriótica convicción, no creyendo poder conformarse con el voto de la mayoría, se dividieron entre sí, oponiendo a este dos soluciones distintas.

Rota de este modo la unidad del Gobierno, no por causas que puedan ser imputadas como culpas a nadie, sino al contrario, por consideraciones muy dignas de respeto en los sostenedores de las tres diversas opiniones que fueron objeto de la deliberación del Consejo, el ministerio puso respetuosamente su dimisión en manos de S. M.

Sensible es que un motivo de dignidad personal haya obligado al eminente hombre público que presidió aquel Ministerio, y que antes de la proclamación de la Monarquía dirigió con tanto acierto como fortuna a los partidos constitucionales, que ansiaban ver realizado tan fausto acontecimiento, a retirarse de la dirección activa de los negocios, y a separarse aunque prestándoles su consecuente apoyo, de los que, compartiendo sus aspiraciones y sus ideas hasta en el modo de apreciar aquel punto concreto, han venido a formar parte del nuevo Gobierno.

El Rey, obligado por las circunstancias a ejercer su prerrogativa, optó por la opinión de la mayoría de los que desde el día de su proclamación habían sido sus Consejeros, y confió al general Jovellar, ministro de la Guerra, la formación del nuevo Ministerio.

Esta exposición sucinta de los motivos que han dado origen a la crisis, y el hecho de pertenecer al actual Gobierno la mayoría de los Ministros que compusieron el anterior, revelan, sin otra demostración, que el cambio de nombres no podía ocasionar un cambio fundamental en la política.

Es, pues, natural que la conciliación que representaba el anterior Ministerio subsista; é inspirando V. S. en un elevado espíritu de tolerancia y de concordia, secundara fielmente los propósitos del Gobierno, manteniendo la cordial unión entre todos los elementos liberales-monárquicos, que ayudaron a la pasada Administración. Objeto muy preferente debe ser también para V. S. el infundir y fortalecer el amor a las instituciones en aquellos otros grupos y partidos, que, si hasta el día no han tenido la responsabilidad del poder, ni están identificados con el Ministerio, han dado ó se inclinan a dar público testimonio de adhesión a nuestra augusta dinastía.

Agrupar, pues, alrededor del Trono constitucional el mayor número de fuerzas posible para acabar de vencer al enemigo común, al enemigo del Rey y del partido liberal-monárquico en todas sus escuelas, es el pensamiento fijo que debe inspirar los actos de V. S., si ha de corresponder a la primera y mas grande aspiración del gobierno en quien S. M. tiene depositada su régia confianza.

Proseguir activamente la guerra, allegar los medios necesarios y hacer efectivos los ya decretados para alcanzar pronto la pacificación del País, hé aquí el principal objeto que el gobierno se propone realizar, deseando contar con el concurso enérgico de la Nación y la ayuda real y franca de todos los partidos constitucionales.

Pero consecuente al propio tiempo con las causas de la pasada crisis, que explican y justifican su formación, juzga encontrarse en un período próximo al llamamiento de las Cortes, por lo que

recomiendo a V. S. la necesidad de que ante su autoridad hallen igual protección todas las agrupaciones políticas que acaten y reconozcan la legalidad existente, de que reprima con mano de hierro toda tentativa contra el orden público, aliente la confianza en el porvenir, y procure con exquisito esmero que sus actos no sean, ni siquiera aparezcan, inspirados en espíritu de partido. V. S. en el cargo que desempeña no puede ser el representante sino de la autoridad, que, ejercida en nombre del Rey, debe cuidar, para su mejor servicio, que siempre obedezca al interés de la más severa imparcialidad.

De Real orden, acordada en Consejo de ministros, lo digo a V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 21 de Setiembre de 1875.—Romero Robledo.—Señor gobernador de la provincia de...

La Correspondencia publica esta serie de párrafos sobre la cuestión del Nuncio, cuya tendencia es atenuar la gravedad que ha querido atribuirse a la actitud del representante del Santo Padre en Madrid.

Poco a poco se irá haciendo la luz y ya ven nuestros lectores cómo al fin se reconoce que hemos estado en lo cierto al apreciar este asunto de la manera que lo hemos hecho en nuestros números anteriores.

Hé aquí los párrafos de *La Correspondencia*:

«*La Iberia* hace hoy unas cuantas preguntas acerca de la venida del señor Benavides, que asustan. Todas las nebulosidades que vé nuestro colega están desvanecidas con saber solo lo que ya es público y notorio para todos los españoles: es decir, que el señor Benavides ha dimitido por motivos de salud, y que esperará en Roma las órdenes convenientes antes de ponerse en camino.

—Asegúrase, según *El Imparcial*, que el Nuncio ha dirigido una nota al gobierno quejándose de que no se ha cumplido el Concordato respecto a la unidad de cultos, ni en el pago del clero, ni en el distrito de las vacantes.

Es verdad que el Nuncio, como hacen con frecuencia los agentes diplomáticos, formuló una especie de Memorial, ajustado el 9 del corriente, esponiendo algunas pretensiones que consideró justas; pero ya en una conferencia que con el Sr. Castro celebró, recibió contestación satisfactoria sobre algunos de esos puntos y otro que no se mencionó; y en otra conferencia con el Sr. Salaverria, recibió satisfactoria respuesta por lo que respecta al pago de sus haberes al clero, y ningún otro resultado extraordinario ha tenido esa nota, que nada ofrecía, sin embargo, de particular.

—Ha llamado mucho la atención la forma dura con que *La Iberia* de ayer trata a la curia romana, y hay quien supone que de este modo no se arreglan sino que se complican las cuestiones diplomáticas, y que no hay necesidad de tanto para sostener el decoro del gobierno, los derechos de la nación y las prerrogativas de la corona, con tanta mayor razón cuanto que Roma tiene hartos datos para saber que España es una nación levantada y digna y sabe ejecutar lo que le corresponde sin permisos que no necesita, aunque se trate de eclesiásticos. Y aunque el recuerdo no tenga paridad, ya en 1851 se castigó a un sacerdote por los tribunales ordinarios del reino.

Por lo demás, sabido es que desde las esferas serenas del poder no se puede hablar ni proceder, como se habla ó se aconseja desde las columnas de un periódico, y son necesarios todos los datos y comprobantes que se requieren en derecho. El gobierno hasta hoy no tiene de un modo oficial seguridades de muchas de las cosas que de público y en la prensa se dicen, ni el señor Nuncio ha dado cuenta de instrucciones que comprometan el decoro y energía del go-

bierno.

—Dice un periódico que el nuncio ha pedido que el gobierno se inhiba de la causa del obispo de Urgel. Es cierto, y ya hemos dicho que se funda en que los delitos que se le imputan son de los llamados mayores, de que habla el concilio de Trento. Pero el tribunal Supremo continuará las actuaciones, aun en sumario, y resolverá lo que proceda, sin que nadie coharte ni intente coartar su acción independiente y sus atribuciones, que el gobierno sabrá respetar y que estima en lo que valen el señor ministro de Gracia y Justicia, tan amante de los fueros de los tribunales.

—*La Iberia* desea que no pasen 24 horas sin que el Nuncio haya recibido sus pasaportes. Hay quien cree que en el estado que ofrece este asunto, ni los redactores de *La Iberia* se atreverían a dar este paso si fueran gobierno.

—Según *El Imparcial*, la Santa Sede ha comunicado al gobierno español que dará a las potencias copia de los despachos en que el gobierno se comprometió a restablecer el Concordato.

Ni es cierto ni puedo serlo. Estamos autorizados para asegurar que ni de palabra ni por escrito ha hecho el gobierno oferta alguna de ese género, ni mucho menos el Sr. Castro. Podemos afirmarlo categóricamente. El gabinete anterior, como el actual, no tienen más compromiso que el de mantener la base del proyecto constitucional de la comisión del Senado, que votó por unanimidad el gabinete anterior.

—Decíase hoy, que despues de tanto ruido como se viene haciendo con la nota de monseñor Antonelli, resulta que en efecto este documento no pasa de ser una comunicación confidencial remitida al Nuncio, que no ha publicado éste, que ningún prelado ha hecho pública, ni a la publicidad estaba destinada, sino a las gestiones diplomáticas que habieran debido ser contestadas con otra nota y nada más, salvas las negociaciones consiguientes entre ambas potestades.

—En el acuerdo tomado ayer en consejo acerca de la circular del Nuncio de Su Santidad, hubo la más completa uniformidad de pareceres, y más que discusión del asunto hubo solo un detenido examen de él.

—Desde el momento en que apareció confirmado el rumor de que la comunicación del Nuncio publicada por *La Iberia* no tiene carácter alguno de brebe ni bola, ni es un documento imperativo, sino sencillamente una nota diplomática, a la que se contesta con otra, habrá perdido, en opinión general, casi toda su importancia.

Los que así opinan, añaden que no comprenden el fundamento con que se quiera negar a Roma el derecho de pedir y reclamar que asiste no solo a todos los gobiernos, sino a todos los ciudadanos, siempre que se haga en la forma debida.

MARINA.

REALES ÓRDENES.

El Rey (q. D. g.) se ha servido nombrar tercer comandante de la fragata *Mendez Núñez*, al teniente de navio de primera clase D. Alberto Sanchez y Calvo, en relevo del de igual clase D. Pedro Cazorla y Enseña, que quedará para eventualidades en el departamento de Cartagena.

Id. id. el mando del cañonero *Cridlo*, vacante por pase a otro destino del jefe que le servía, al teniente de navio de primera clase D. Manuel Villalon y Villalon.

Id. id. se ha servido nombrar ayudante de la Comandancia y capitania del puerto de Cádiz, al teniente de navio de segunda clase D. José de la Puente y Basabe, en relevo del de igual clase D. Manuel Aleman y Gonzalez.

Se han concedido cuatro meses de licencia para atender al restablecimiento de su salud en Jerez de la Frontera, al alférez de navio D. Federico Sanchez Carrasco.

Id. id. cuatro meses de licencia al teniente de navio de segunda clase don Adolfo Sidró de la Torre con objeto de

Callao de Lima y todos los puertos del Pacifico
Admite carga y pasajeros para dichos pun-
tos.

Comisionado en Cádiz, calle de los Doblones,
n.º 23,

D. Federico Fedriani.
NOTA.—A los pasajeros que tomen billetes
en este puerto para cualquiera de los espres-
dos, se les dá billete gratis hasta Lisboa.
(798)-3

PARA AMSTERDAM.

El vapor holandés *SIRUS*, saldrá hacia fines
de Setiembre.
Admitirá carga para Holanda, Bélgica, Ale-
mania, Dinamarca, Suecia, Noruega y Rusia.
Consignatarios, plaza de Mina, num. 9,
(813)-6 *D. César Lovental y C.*

**SOCIÉTÉ
generales de transports
marimes á vapeur.**

*Línea de vapores de primera clase de
Génova y Marsella al Brasil y la
Plata.*

*Burgogne, 2,000 toneladas y 300 caballos
de fuerza. Picardie, 2,000 id. y 300 id. id.
Poitou, 3,000 id. y 350 id. id. Savoie, 3,000
id. id. La France, 4,800 id. y 1,800 id. id.*

PARA SAN VICENTE.

Rio-Janeiro, Montevideo y Buenos-Aires.

El paquete á vapor francés de primera clase
POITOU,

se espera de Marsella el 19 de Octubre y sai-
drá de Gibraltar para los citados puntos pocas
horas despues de su llegada.

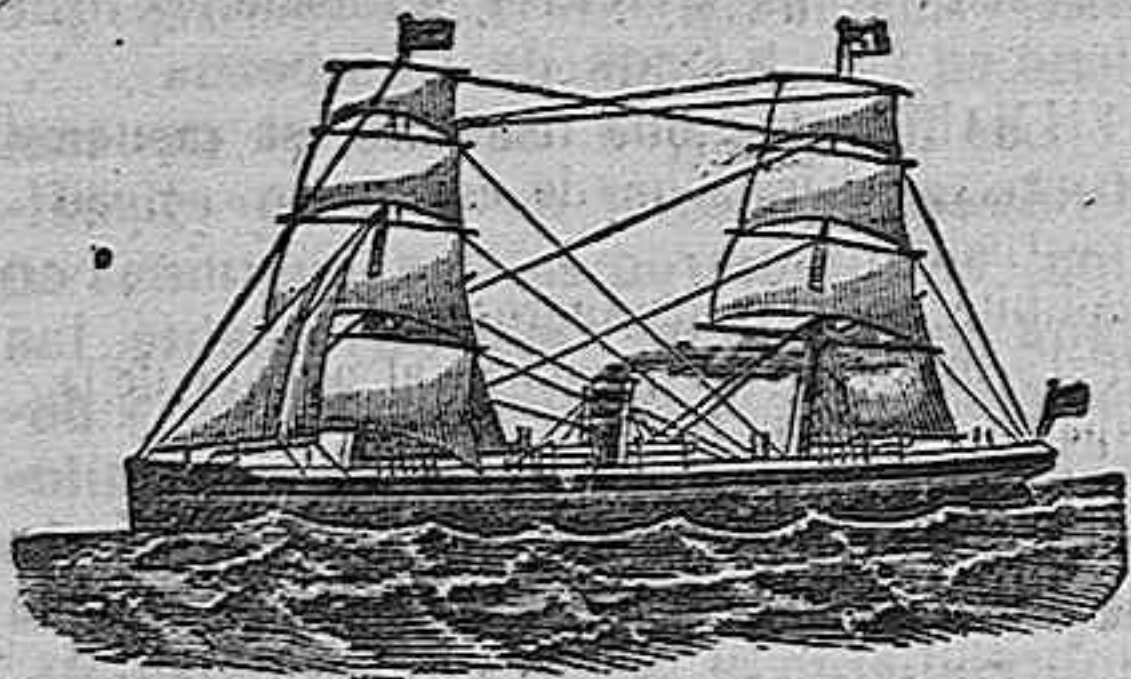
Estos Paquetes contruidos espresamente
para emigrantes, reúnen todas las comodidades
que se pueden desear tanto en primera como en
segunda y tercera.

Se hace una rebaja de 20 p. en el pasaje
de ida y vuelta y una reduccion considerable á
las familias que consistan en mas de 3 personas
y que tomen pasaje en primera clase.

Para informes, acú ase á
LONGLANDS COWELL Y C.º agentes en Gibraltar.
Los pasajeros que lleguen á Buenos-Aires
por los vapores de esta compañía, serán desem-
barcados á espensas del gobierno Argentino, y
si lo solicitan, admitidos gratuitamente por
ocho dias, en el Hotel de inmigracion. Asimismo
serán trasportados, libre de gastos, por vapores
ó ferrocarriles, á cualquier parte de la Repu-
blica que se los designen. Su intencion sobre
el particular deberán manifestársela al comi-
sario del vapor durante el viage á Buen-
s-Aires. (821)-s

PARA TARIFA, Algeciras y Gibraltar.

El vapor español *ADRIANO*, su capitán don
Manuel Campos, saldrá el Mártes 28 de Se-
tiembre á las 11 y media de la mañana.
Admite carga y pasajeros.
Consignatarios, calle Cruz de la Madera, nú-
mero 24,
Sres. D. Luciano y D. Horacio Alcon.



PARA MANILA.

(VIA SUÉZ.)

*Vapores españoles de Olano Larrinaga
y Comp.*

EL IRURAC-BAT.

saldrá de Cádiz el día 5 de Octubre y el 10 de
Barcelona.

Para mas informes acúdase á su consigna-
tario en Cádiz, calle Consulado Viejo, núme-
ro 3, y muelle de la Puerta del Mar.
(773)-3 *D. Manuel A. de Amusátegui.*

ANUNCIOS.

El Diamante del Tocador.

AGUA DE VENUS.

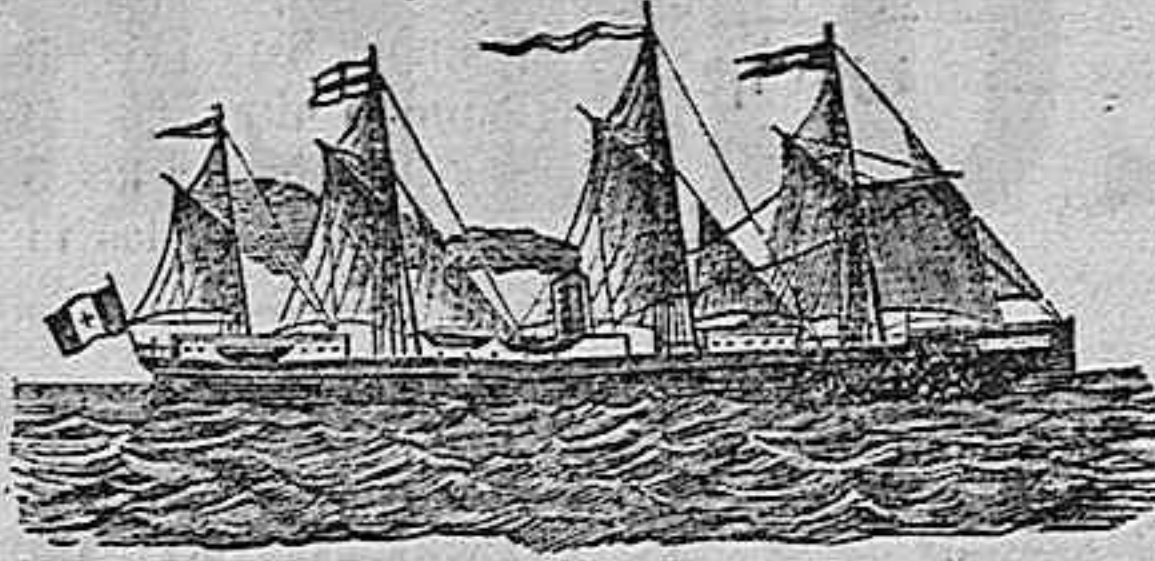
*Biancura natural, hermosura juvenil y fi-
nura: estas son las cualidades admirables de
esta preciosa agua que vienen llamando la aten-
cion en el extranjero. Puede usarse con la ma-
yor confianza por ser su composicion inocente
é higiénica. Con solo pasarse un trapito fino
mojado en esta agua, por el rostro, cuello, etc.,
sin ninguna molestia queda terminada la ope-
racion.*

Precio, 8 rs. frasco.
Depósito en Cádiz, establecimiento de *Los
dos Amigos*, calle Ancha, núm. 8. (815)-6

**Se alquila un piso y
habitacio-
nes amuebladas.
En la Alameda, núm. 15,
darán razon.**

(809)-4s

Sociedad Gio: Batta Lavarello y C.



**Servicio postal italiano entre GÉNOVA y el RIO DE LA
PLATA con escala en CÁDIZ.**

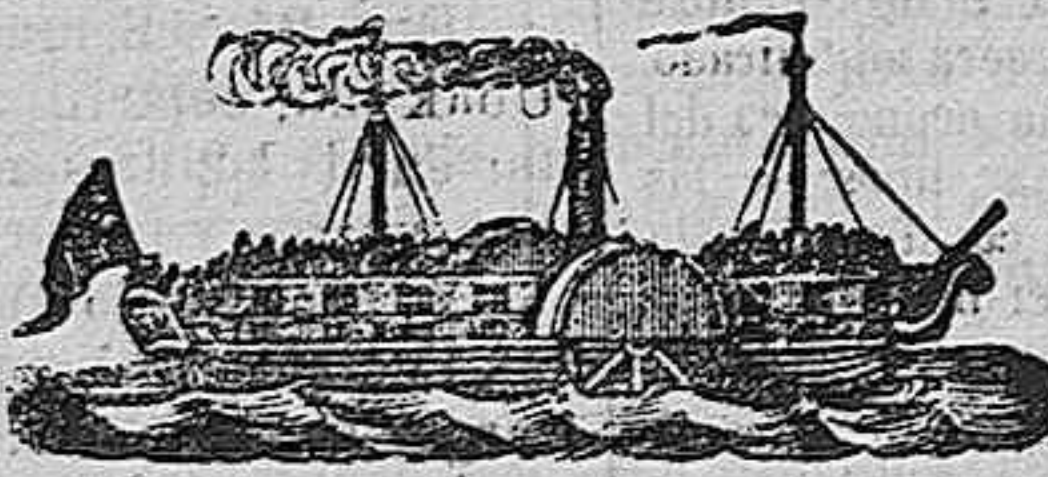
Salidas fijas el 5 de cada mes.

VAPORES.	
Nord-América	de 4.500 toneladas y 2.500 caballos.
Europa	» 4.500 » 2.500 »
Sud-América	» 4.500 » 2.500 »
Colombo	» 3.500 » 1.500 »

Europa,

capitan D. E. Ferro, saldrá el 5 de Octubre para MONTEVIDEO y BUENOS-AIRES.
Viage rápido en 18 dias.

PRECIOS DE PASAJES.—1.ª clase, pfs. 170.—2.ª id., pfs. 130.—3.ª id., pfs. 60.
Pan fresco y carne fresca diaria.—Admite carga y pasajeros.
Consignatario, plaza de Mina, n.º 7.—*D. Luis Otero.*
TNO.—Se dan billetes de pasaje de Buenos-Aires y Montevideo á Cádiz.



**Vapores-correos de A. Lopez y C.
Para Puerto-Rico y la Habana.**

SALIDAS DE CÁDIZ el 30 de cada mes, de SANTANDER el 15, y de la CORU-
ÑA el 16.
SALD DE CÁDIZ un vapor para BARCELONA á mediados de cada mes que
regresa á fines del mismo haciendo escala en Valencia.
Mas informes, de los agentes en Cádiz *A. Lopez y C.*

PIANOS Y ÓRGANOS.

A. DILIGEON.

Calle de Medina, n. 55 — Jerez de la Frontera.

Unico establecimiento que tiene privilegio en Andalucía para ven-
der los pianos de media cola de CUERDAS CRUZADAS de los fabrican-
tes PLEYEL WOLFF y C.º, de Paris.

Pianos de ERARD, PLEYEL WOLFF y C.º y E. BELLET, de Paris, COLLARD
Y COLLARD, KIRKMAN de Londres, y de varios fabricantes muy acreditados en
Paris y Londres. Todos garantizados y de cualidades muy superiores, provi-
stos de sus CERTIFICADOS DE PROCEDENCIA, y á precios sumamente baratos.

**Alquileres.—Cambios.—Ventas al contado
ó á plazos.**

**Interesa mucho á los padres de familia conocer la
calidad de los alimentos que se consumen en sus casas:**

**Los chocolates higiénicos
de los PP. Benedictinos**

están reconocidos hoy por el mundo científico como el alimento mas nutritivo, reparador
del estómago, los nervios y el cerebro; abren el apetito, ayudan la digestion y se reco-
miendan por los Doctores en Medicina como el mejor de los alimentos en el estado de
convalecencia de las personas delicadas y enfermas.

Comprad una vez y comprareis siempre.

No ostentan medallas ni diplomas, no hacen alarde de grandes máquinas ni de pre-
cios fabulosos por baratos é imposibles. Pero en cambio su combinacion es únicamente
de azúcares refinados y cacao de superior calidad; trabajados con gran esmero y lim-
pieza por un sistema especial que es hasta hoy un secreto; y teniendo en su favor la pre-
ferencia y aceptacion de las personas de buen gust.

De su análisis resultará la verdad.

Sus clases son tres únicamente á los precios de 8, 10 y 12 rs. libra.
UNICOS DEPOSITOS.—Se venden en cajas de 6 libras castellanas ó por libras
suecas, á los precios de 8, 10 y 12 rs. libra.—En Cádiz, Bazar Gaditano.—Puerto de
Santa Maria, almacen de don Angel del Castillo.—San Fernando, calle Real, almacen de
don Vicente Gomez Bernal.—Algeciras, almacen de don José Sanguinety.

POMADA TANICA Devuelve á los Cabelllos blancos su color primitivo sin
dañarlos. Los médicos la recomiendan como la mejor. 26 r.
Paris, FILLIOL et ANDOQUE, 47, r. Vivienne.—Preparan
ademas estos perfumistas la

POMADA CON ALOUITRAN Y QUINA del Dr Nysten, para curar todas
las enfermedades de los cabellos. Precio 14 r. En Madrid sirven
los pedidos la Agencia franco-española, Sordo, 31, y el Sr BASTISTE, calle de Alcalá, 3, pral: por menor
en Cádiz, J. Rey y Arturo Danis.

Sellos.

Se compran sellos de franqueo españoles de
los años 1830 á 1856, y de Cuba, Filipinas y

Fernando Poo de todas emisiones.
Venta y cambio de todos países.
Libreria de Morillas, San Francisco, n. 36.
(820)-3

Se arrienda una de-

hesa, en el término de Chiclana, con
Arbolado, nombrada el Chaparral de
arriba.

Informarán en Puerto-Real, calle de la In-
dependencia, núm. 4.º. (761)

NUEVAS OBBAS.

Elementos de Medicina operatoria por A. Du-
brueil, un volumen con 435 grabados intercala-
do en el texto.
Victor Hugo.—El último dia de un senten-
ciado á muerte.—El río de muerte y el verdu-
go, por S. Espronceda, un volumen, 4 rs.
Fisiología del amor ó guia de los amantes,
obra interesante á la buena sociedad, un volú-
men 4 rs.

Libreria de Morillas,

San Francisco, 36.

(ESTABLECIDA EN 1832.)

Zarzaparrilla de Bristol.



**EL GRAN PURIFICADOR
DE
LA SANGRE.**

El remedio mas pronto y seguro para la
curacion de
*Llagas inveteradas,
Erupciones malignas,
Escrófulas,
Sífilis,
Rumatismo y*

toda clase de enfermedades provenientes de
impureza de la sangre y los humores. Nunca
falla en sus efectos si se usa el tiempo sufi-
ciente.

¡Interesante al público!

Como se hallan en venta en esta plaza unos
pequeños frascos de un despreciable preparado
que se titula

¡Zarzaparrilla fórmula de Bristol!

advertimos á los consumidores que la legitima

Zarzaparrilla de Bristol de New-York,

universalmente conocida por sus admirables re-
sultados, se prepara solamente en botellas gran-
des de medio azumbre y en el envoltorio una
magnífica lámina grabada sobre el acero, y ui-
dado con esas pequeñas botellitas que plagiando
el nombre de Dr. Bristol, pretenden abrogarse
una reputacion que no merecen!

De venta en todas las boticas y droguerías,
y al por mayor Sres. Ferrer y Balle, agentes,
Barcelona.

ESPECTACULOS.

TEATRO PRINCIPAL.—Funcion pa-
ra mañana 26, cuyos productos se de-
dicarán para redimir de la suerte de las
armas á D. Manuel Rivera.—La come-
dia en tres actos, *La comedia de la vida*.
—Intermedio por la orquesta.—Termi-
nando con la pieza, *La novia del gene-
ral*.—A las ocho.

Entrada principal, 4 rs.—A! cuarto
piso, 2 rs.

**CIRCO DE MADRID de D. Rafael
Diaz situado en la explanada de los Des-
calzos.**—Hoy se dara una funcion por la
gran compañía ecuestre, gimnástica,
cómica y acrobática, bajo la acertada
direccion del reputado D. Enrique Diaz,
en la que se ejecutará la magnífica, clá-
sica y de gran magia pantomima
ecuestre chinesca, *Una fiesta nocturna
en Pekin.*

Plaza de toros de Cádiz.

Gran novillada de muerte, para el
Domingo 26 de Setiembre.

Se lidiarán SEIS NOVILLOS de cua-
tro á cinco años, de la acreditada ga-
naderia de los herederos de la Sra. doña
Francisca Velazquez, vinda de Mar-
tinez, antes de Barela, de Medina Sido-
nia.

Matadores.—Mannel Diaz el Hab-
nero, de Cádiz, Francisco Machio, de
Sevilla, y Ramon Hidalgo (a) Cosme, de
Chiclana.

Picadores.—José Calderon, de Al-
calá de Guadaira.—Juan Ortega, de
Córdoba, Juan Perea, El Cubano, de
Cádiz y un reserva, y su correspondien-
te cuadrilla de banderilleros.

A las ocho de la mañana se hará el
encierro público. Despues de encerrado
se correrá UN TORO EMBOLADO, á
un real la entrada, y se regalarán 500
reales en tres premios: el primero de
240 rs., el segundo de 160 y el tercero
de 100 á los que tengan números igua-
les á los que se extraigan de un cilin-
dro.

La funcion empezará á las 4.

DIRECTOR: D. Fernando G. de Arboleja.